



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE

Asamblea Municipal

Apartado 331709

Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NUM. 179
SERIE DE 2000-2001

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

“CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA FUNDACIÓN BIBLIOTECA RAFAEL HERNÁNDEZ COLON PARA CUBRIR GASTOS DE RENTA DESDE ENERO HASTA JUNIO DE 2001”.

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: La Fundación Biblioteca Rafael Hernández Colón, Inc., es una corporación sin fines de lucro inscrita en el Departamento de Estado de Puerto Rico con el Núm. De Registro 22,834-SF; cuya función principal es la disponibilidad al público en general de los documentos relacionados al desempeño del ex-gobernador Rafael Hernández Colón como servidor público;

POR CUANTO: La Fundación Biblioteca Rafael Hernández Colón, Inc., hará disponible al público en general los documentos, récords y todo tipo de objetos tales como cintas videomagnetofónicas y grabaciones, así como facilitar cualquier investigación conducida por historiadores, académicos, estudiantes, ciudadanos o miembros de la prensa relacionadas a las tres administraciones durante las cuales Rafael Hernández Colón sirvió como gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

Saul
POR CUANTO: La Fundación Biblioteca Rafael Hernández Colón, Inc., por ser una institución sin fines de lucro, no genera suficientes fondos para cubrir todos sus gastos, incluyendo el pago de la renta de su local. Este pago constituye la erogación más grande en su presupuesto;

[Firma]
POR CUANTO: El Gobierno Municipal de Ponce y su Honorable Alcalde, reconoce el menester de ayudar a esta Fundación en lo que sea necesario, pues implícitamente estamos ayudando a promover y servir de centro para ponencias, conferencias, foros, seminarios o actividades similares y complementarias sobre temas de importancia para el país como el desarrollo de la economía de Puerto Rico, urbanismo y el efecto de tendencias globales sobre Puerto Rico;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Aprobar un donativo de **VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$26,791.86)** a la **FUNDACIÓN BIBLIOTECA RAFAEL HERNÁNDEZ COLON, INC.**, para que sea utilizado para el pago de la renta del local que ocupan en el Edificio Isabel Segunda, Piso 2, en la Calle Mayor #37 en Ponce, Puerto Rico 00730-3726. El monto correspondiente a la renta de seis (6) meses, desde enero hasta junio de 2001 inclusive. Dicho donativo será entregado a la Corporación de Crédito y Desarrollo Comercial y Agrícola por el uso de las facilidades dedicadas a la oficina principal y al almacén de documentos relacionados con los tres cuatrienios de la gobernación Rafael Hernández Colón. El canon de arrendamiento asciende a **\$4,465.31 mensuales**.


SECCION SEGUNDA: La otorgación de este donativo está condicionada a que la entidad solicitante, aquí donatario, someta un informe detallado de los usos dados a los donativos anteriormente autorizados por la Asamblea, si alguno; informe que deberá someterse a los Directores de Presupuesto y de Finanzas a la entrega de este donativo o antes.

SECCION TERCERA: Los Directores de Presupuesto, de Finanzas y Servicios Legales tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCION CUARTA: Este donativo se hará con cargos a la Partida Núm. 201010-02-01-0000-94.97 mediante desembolsos mensuales equivalentes al canon de arrendamiento del local que usan para sus tareas administrativas como corporación sin fines de lucro.

SECCION QUINTA: Esta organización deberá presentar copia de las facturas de renta correspondientes al período cubierto por el donativo para que su pago sea autorizado, así como evidenciar que no existe balance de deuda con el arrendador antes de que se le autorice cualquier otro donativo para próximos períodos fiscales.


SECCION SEXTA: Los Directores del Departamento de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

Law


SECCION SEPTIMA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 12 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2001.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL



LUIS A. (WITO) MORALES
 PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 16 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2001.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 Alcalde

^{no}
 DCS/nom

Res Don Biblioteca RHC-23ene01N

Revisado por:  W.T.T.

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 179, Serie de 2000-2001, "CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA FUNDACIÓN BIBLIOTECA RAFAEL HERNÁNDEZ COLON PARA CUBRIR GASTOS DE RENTA DESDE ENERO HASTA JUNIO DE 2001"; fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 12 de febrero de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

<p>Hon. Carlos L. Báez Hon. Ruth García Ortiz Hon. Nilda González Hon. Freddie Martínez Hon. María Cristina Martínez Hon. Luis A. (Wito) Morales</p>	<p>Hon. Pedro Pacheco Hon. Rafael L. Rovira Hon. Simona Santiago Ruiz Hon. Santos Silva Hon. Daisy Silvagnoli Hon. Waldemar Vélez</p>
<p>Hon. Enrique A. Vicéns</p>	

Abstenidos:

Hon. Juan H. Cintrón García
Hon. René Garrastazú Fernández

Srta. Iris Chévere Alfonzo – Legisladora por P.I.P. – Renunció.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 12 de febrero de 2001, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 13 de febrero de 2001, y éste la firmó el día viernes, 16 de febrero de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 16 de febrero de 2001.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

2-1-2001
nom